

## COMUNICADO

**N° 012-2022-EF/50.01**

Lima, 28 de marzo de 2022

### A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, a efectos de que los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales implementen lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia por la Covid-19, se han habilitado las siguientes partidas en el Clasificador Económico de Gastos:

Partida de Gasto 2.1.1 9.3.11

#### **ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19**

*GASTOS POR LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EMITIDA PARA EL PERSONAL QUE EXPRESAMENTE PARTICIPE DEL PROCESO DE VACUNACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 051-2021. ASIMISMO, INCLUYE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS QUE EMITA EL GOBIERNO CENTRAL*

Partida de Gasto: 2.3.2 7.11.8

#### **ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 PARA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS**

*GASTOS POR LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EMITIDA PARA EL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DL N° 1057 QUE EXPRESAMENTE PARTICIPE DEL PROCESO DE VACUNACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 051-2021. ASIMISMO, INCLUYE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS QUE EMITA EL GOBIERNO CENTRAL*

**Dirección General de Presupuesto Público**